

Sánchez Castañeda Alfredo. *La seguridad y la protección social en México: su necesaria reorganización*. México, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012, 198 pp.

*Carlos Reynoso Castillo**

En el desarrollo del texto el autor pone en evidencia las distorsiones que los modelos de seguridad social han tenido en México al paso del tiempo, lo cual ha derivado en una pluralidad de instancias y mecanismos de protección, desarticulados entre sí y limitados en cuanto a los alcances de su protección, sobre todo en el caso de la población no asalariada, la cual lamentablemente, hoy es mayoritaria en el país.



Alfredo Sánchez Castañeda

sinfermedad.blogspot.com

Frente a un panorama que se caracteriza por la casi imposibilidad de lograr los objetivos de protección que el sistema se propuso en sus orígenes se necesita hoy, dice el autor, una refundación del sistema en rubros como el financiamiento, la administración y la calidad de los servicios que ofrece.

* Doctor en Derecho, Profesor Investigador del Departamento de Derecho, UAM-A, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Sección de Reseñas y Comentarios

El trabajo se divide en cuatro capítulos diseñados en la lógica de ver los antecedentes, actualidad y retos a futuro de los sistemas de seguridad en el caso mexicano. En el primer capítulo, el autor explica brevemente los modelos de seguridad y de protección sociales que han inspirado a muchos sistemas nacionales, incluyendo el nuestro; en el segundo capítulo, se explican las características del modelo mexicano, comentando de manera particular las características tanto del IMSSS como del ISSSTE; en el tercer capítulo, se explican lo que el autor denomina los desafíos que en México tiene la seguridad social, para finalmente en el cuarto capítulo, plantear una propuesta de creación del instituto Mexicano de Protección Social.

La organización y producción industrial trajo consigo nuevas realidades y problemáticas para quienes en ellas participaban; parecieran lejanas aquellas imágenes de la segunda mitad del siglo XIX en donde el desarrollo industrial en Europa y de manera incipiente en América mostraban las precarias e insalubres condiciones de trabajo en donde los obreros realizaban su labor, expuestos no sólo a la explotación que las largas jornadas les imponían, sino también al deterioro creciente de su salud. Esta situación, de manera paradójica, ayudaría al surgimiento de normas protectoras de los trabajadores y finalmente al advenimiento de lo que en esa época se denominaría como derecho social. En ese conjunto normativo, ocuparían un lugar destacado las normas especiales y específicas por medio de las cuales se buscaba atender el tema relativo a la salud de los trabajadores y la protección de la misma en



lajornadamichioacan.com.mx

Esta preocupación dio lugar a todo un conjunto de leyes y reglas dirigidas a la atención de la salud y a la mejoría de las condiciones físicas de los lugares de trabajo.

208 **alegatos**, núm. 86, México, enero/abril de 2014

los centros de trabajo. Esta preocupación dio lugar a un conjunto de leyes y reglas dirigidas a la atención de la salud y a la mejoría de las condiciones físicas de los lugares de trabajo. Por un lado, la seguridad e higiene en el trabajo, como tema central de amplios capítulos del derecho del trabajo serían un tema importante y siempre en desarrollo que hoy ocupa buena parte de las preocupaciones cotidianas de los trabajadores en el mundo; por otra parte, se desarrollaría todo un sistema público de atención a la salud de los trabajadores, con la participación, por lo general

Los retos que la seguridad plantea son enormes y los debates en torno a su rumbo giran en alrededor de la disyuntiva de mantener los principios que le dieron origen o cambiar hacia modelos menos solidarios pero con mayor cobertura.

tanto de trabajadores como de patrones en la puesta en marcha e implementación del mismo. De esta manera y teniendo como modelos de inspiración los europeos, y concretamente el alemán de fines del siglo XIX y principios del XX, los países latinoamericanos iniciarían su camino hacia el establecimiento de un proyecto de institucionalización de la seguridad social, el cual en buena medida podría ser visto como uno de los objetivos más loables y humanitarios que se haya intentado poner en marcha en el siglo pasado. Estos sistemas de seguridad social tenían como principios rectores la solidaridad entre quienes aportaban sus cuotas al sistema y quienes, por diversas razones, no podían de manera temporal o definitiva contribuir al mismo. Sin embargo a fines del siglo XX e inicios del XXI, las premisas y cálculos sobre los cuales se habían construido los sistemas de seguridad social empezaron a cambiar dando lugar a una crisis de los mismos que se ha venido manifestando en los últimos años de muy diversas maneras: deficiencias en la calidad de los servicios que se ofrecen, problemas de financiamiento, dificultad para ampliar e incluso mantener la cobertura, etcétera. Esta situación que atraviesa de manera horizontal a los sistemas de seguridad social en buena parte del mundo no ha sido ajena al caso mexicano, en donde desde hace tiempo se asisten a un proceso de modificación por medio del cual se busca mantener los objetivos de atención y protección que en sus orígenes tuvieron los seguros sociales mexicanos.

A este panorama nada alentador habría que sumar las dificultades del contexto laboral en que estos sistemas viven y que se agudiza por el hecho de encontrar hoy en día una población laboral más amplia y diversificada de aquella que existía en el momento en que los seguros sociales se crearon en aquella lejana primera mitad del siglo XX.

Los retos que la seguridad plantea son enormes y los debates en torno a su rumbo giran alrededor de la disyuntiva de mantener los principios que le dieron origen o cambiar hacia modelos menos solidarios pero con mayor cobertura. En el debate actual sobre el futuro de la seguridad social en países como México, no solo se discuten temas tan importantes como los sistemas del IMSS, del ISSSTE o del ISSFAM,

Sección de Reseñas y Comentarios

en el fondo se debate sobre la sobrevivencia del proyecto humanista, solidario y protector que estuvo en el origen de estas instituciones; el significado de estos cambios, trasciende al ámbito legal y no solamente el legislativo, para situarse en el terreno político e incluso filosófico.

Frente a esta situación queremos destacar la aparición del presente trabajo del doctor Alfredo Sánchez Castañeda, en el cual desde su título intenta polemizar con la actualidad y desafíos del tema. Frente a una doctrina social que ha sido en mucho rebasada por los acontecimientos de los últimos años, el trabajo que ahora reseñamos, no sólo es oportuno, sino que permite, en pocas páginas, asomarse al desarrollo y evolución del tema, y discutir algunas de las opciones posibles a futuro.

México vive una época de grandes cambios en su sistema jurídico, y en la lista de esos cambios que se anuncian está, sin duda, el relativo a la seguridad y la protección sociales, por lo cual siempre estaremos agradecidos con quienes presenten, como en este caso, trabajos, reflexiones y propuestas que permitan alimentar el debate sobre el futuro de las instituciones en el país.